

Santiago, 13 de noviembre de 2025

**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ III  
ADMINISTRADO POR  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

**INFORMA A SUS APORTANTES: COMUNICA PAGO DISMINUCIÓN DE  
CAPITAL Y DIVIDENDO**

Se informa a los señores aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz III** (en adelante el “Fondo”), que se realizará el pago de una disminución de capital y de dividendo provisorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, por lo que ponemos a su disposición los siguientes aspectos a considerar en la situación informada:

**A. Disminución de Capital**

1. De acuerdo con lo establecido en la Título X. número DOS. numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **19 de noviembre de 2025**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **\$412.721.301**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
2. El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

<b>Serie</b>	<b>Monto CLP por Serie</b>	<b>Valor por cada cuota</b>
		<b>(factor de reparto)</b>
Serie A	\$55.992.332	29,706770994
Serie B	\$208.694.886	29,750496840
Serie S	\$148.034.083	30,384227443

3. La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **martes 18 de noviembre de 2025**.

**B. Pago de Dividendo Provisorio**

1. También, en la misma fecha, de acuerdo con lo establecido en el Título IX, número CINCO del Reglamento Interno del Fondo se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **\$87.278.699**, con cargo a los Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio 2025, según siguiente detalle:

<b>Serie</b>	<b>Monto CLP por Serie</b>	<b>Valor por cada cuota</b>
		<b>(factor de reparto)</b>
Serie A	\$11.865.538	6,295269504
Serie B	\$44.176.324	6,297555310
Serie S	\$31.236.837	6,411409729

2. El pago de la disminución de capital y del dividendo provisario se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará con transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que han otorgado los Aportantes.

**GERENTE GENERAL**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**